

INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., 03 de diciembre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso **ORDINARIO No. 201800018900**, de **DIANA PATRICIA CARRILLO DE MODESTO** contra **COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A.** Informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto se procede a Liquidar las Costas ordenadas, así:

A cargo de la parte demandada **PROTECCIÓN**

AGENCIAS EN DERECHO

Primera instancia.....\$ 1.656.232,00
Segunda instancia.....\$00
Sede de Casación.....\$00
Secretaria no tiene más que liquidar.....
Total.....\$ 1.656.232,00
(UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE).

A cargo de la parte demandada **COLPENSIONES**

AGENCIAS EN DERECHO

Primera instancia.....\$ 828.116,00
Segunda instancia.....\$00
Sede de Casación.....\$00
Secretaria no tiene más que liquidar.....
Total.....\$ 828.116,00
(OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE).

La Secretaria,


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D.C., 19 5 DIC. 2020 Dos Mil Veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y ya que la liquidación efectuada se ajusta a derecho el Juzgado dispone Aprobar la Liquidación de Costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el **numeral 1º del Artículo 366 del Código General del Proceso.**

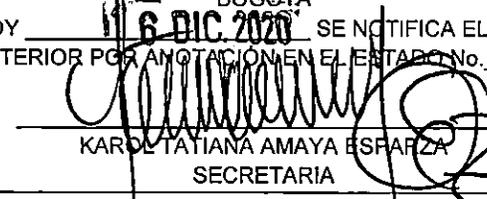
En firme el presente Auto, Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
HOY 11 6 DIC 2020 SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 97

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIA